



Política Ambiental

Enero 2017

Aprobada en sesión ordinaria de la Junta Directiva de la ONF No: 283-2017

Actualizada mediante acuerdo N° 9 se la sesión ordinaria de la Junta Directiva de la ONF
N° 301-2018

 OFICINA NACIONAL FORESTAL	Política Ambiental	POL 05
		Fecha de aprobación: 25 de enero del 2017, modificada mediante acuerdo 301.9 del 18 de julio de 2018.

1. JUSTIFICACION Y PROPÓSITO

La Oficina Nacional Forestal (ONF) fue creada por la Ley Forestal N° 7575 de 1996, como un ente público no estatal, con personalidad jurídica propia, con el fin de promover las actividades forestales y el uso de la madera como una fórmula válida para conservar y cosechar estos recursos, generando grandes beneficios ambientales, sociales y económicos, de impacto nacional y global.

La ONF apoya las iniciativas de carbono neutralidad, reducción de emisiones y la fijación de gases de efecto invernadero mediante la actividad forestal, que promuevan la mitigación del cambio climático y el equilibrio sostenible hombre naturaleza¹.

Con el compromiso de fomentar entre sus organizaciones acreditadas, funcionarios, dirección ejecutiva y junta directiva la práctica de acciones en armonía con el ambiente, la ONF busca promover la optimización en el uso de los recursos naturales, el desarrollo ecológicamente sostenible y el combate a los efectos del cambio climático, mediante una gestión socio ambiental integral, a partir de activar acciones para reducir consumos y cuantificarlos, en aras de compensar los impactos ambientales generados por la organización.

2. MARCO DE REFERENCIA JURÍDICO Y/O NORMATIVO:

La política ambiental de la Oficina Nacional Forestal se ampara en lo consignado dentro de la gran meta de alcanzar la certificación carbono neutro, mediante el proceso correspondiente para el cumplimiento de la norma para la verificación de inventarios de gases de efecto invernadero (INTE-ISO 14064-1) y la norma para la verificación y demostrar la carbono neutralidad (INTE 12-01-06).

Así como con el firme propósito de dar efectivo cumplimiento al Decreto Ejecutivo N°36499-MINAET- en el cual se establece la obligación de las entidades del sector público de elaborar y poner en marcha un Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI) para la gestión de la calidad ambiental, de la energía y del cambio climático.

De manera adicional se propone cumplir con los parámetros obligatorios de la Categoría VI: Cambio Climático del Programa Bandera Azul Ecológica (PBAE), con el propósito de optar por el distintivo.

¹ ARTÍCULO 3. Política de fomento de la actividad forestal de la ONF.

 <p>OFICINA NACIONAL FORESTAL</p>	<p>Política Ambiental</p>	<p>POL 05</p>
		<p>Fecha de aprobación: 25 de enero del 2017, modificada mediante acuerdo 301.9 del 18 de julio de 2018.</p>

3. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA:

Misión ambiental:

Gestionaremos nuestras actividades en procura de la sostenibilidad ambiental.

Visión ambiental:

Seremos una institución líder en la implementación de buenas prácticas ambientales.

Compromisos ambientales:

- a) Implementar acciones de prevención y mitigación de los impactos ambientales propios de su acción cotidiana.
- b) Capacitar y sensibilizar a sus funcionarios, dirección ejecutiva y junta directiva en prácticas ambientalmente sostenibles.
- c) Procurar sensibilizar y motivar a sus organizaciones acreditadas para que consideren aspectos ambientales significativos con el fin de prevenir, reducir, restaurar o compensar los impactos negativos producidos en sus actividades cotidianas e incorporen proyectos sociales y ambientales en sus comunidades.

Dichos compromisos serán ejecutados mediante las siguientes acciones:

- Prevenir y mitigar los impactos al medioambiente propios del quehacer institucional.
- Gestionar correctamente los residuos originados por las actividades diarias (minimización y clasificación de residuos).
- Impulsar la adquisición de bienes y servicios basados en criterios de sostenibilidad (compras verdes -consideración de criterios de eficiencia y ahorro energético-).
- Disminuir el consumo de agua.
- Disminuir el consumo de energía.
- Disminuir el consumo de combustibles.
- Disminuir el consumo de papel.
- Reducir la huella de carbono y mantener el compromiso de la C-Neutralidad.
- Cumplir con toda la normativa ambiental aplicable.

 OFICINA NACIONAL FORESTAL	Política Ambiental	POL 05
		Fecha de aprobación: 25 de enero del 2017, modificada mediante acuerdo 301.9 del 18 de julio de 2018.

- Educar, sensibilizar e involucrar a los funcionarios, dirección ejecutiva y junta directiva en los procesos de gestión ambiental de la institución.
- Apoyar, capacitar, sensibilizar e involucrar a sus organizaciones acreditadas en procesos de gestión ambiental.

Compromiso con la c-neutralidad:

- La ONF acatará las políticas, la legislación y la normativa que regula la gestión ambiental en las instituciones públicas de Costa Rica.
- La ONF deberá considerar los aspectos ambientales significativos con el fin de prevenir, reducir, restaurar o compensar los impactos negativos producidos en la gestión de sus actividades.
- La ONF comunicará esta política a los funcionarios, dirección ejecutiva y junta directiva de la institución, así como a sus colaboradores (mediante su publicación en el sitio Web), y suministrará los recursos necesarios para cumplir con la misma.
- La ONF se compromete en lograr una mejora continua (acciones preventivas y correctivas) en los procedimientos que realiza la Institución.

4. GLOSARIO:

ONF: Oficina Nacional Forestal.

PBAE: Programa Bandera Azul Ecológica.

PGAI: Programa de Gestión Ambiental Institucional.